

PROGRAMA DE GESTIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA - MUNICIPIO INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA

PROGRAMA DE GESTIÓN
CANDIDATO A CONCEJAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 2
(PARROQUIAS GUAJIRA / ALTA GUAJIRA)
DEL MUNICIPIO INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA
JUAN JOSÉ MONTIEL
PERÍODO 2014 - 2018

“NO MAS SED PARA NUESTRA TIERRA”

AGOSTO, 2013

INDICE

	Página
PRESENTACIÒN	3
I.- INTRODUCCIÒN	4
II.- VISIÒN	5
III.- MISIÒN	5
IV.- OBJETIVO GENERAL	5
V.- OBJETIVOS ESPECÌFICOS	6
VI.- LÌNEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÒN	7
6.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7
6.2 SEGURIDAD	8
6.3 VIALIDAD	9
6.4 SERVICIOS PÙBLICOS	9
6.5 SALUD	10
6.6 AMBIENTE	10
6.7 GESTIÒN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11
6.8 ECONOMÌA LOCAL	11
6.9 EDUCACIÒN	12
6.10 DEPORTES	14
6.11 GUAJIRA DIGITAL	14
6.12 TURÌSMO	15
6.13 GESTIÒN RURAL	16

PROGRAMA DE GESTIÓN

Señores representantes y demás miembros de la Junta Municipal Electoral del Municipio INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA.

En línea con el marco jurídico que rige la materia referente a los requisitos que debe cumplir un candidato a postularse como Concejal del Municipio, de conformidad con lo contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 175, en concordancia con el Capítulo III, Organización y funciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, cumpla con informarles que por iniciativa de organizaciones políticas, líderes comunitarios y sociedad civil organizada me plantearon postular mi nombre como candidato a Concejal del Municipio INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA, y con conocimiento de las situaciones de nuestras comunidades, me lleva a concluir que puedo contribuir con el desarrollo del municipio, legislando en el ámbito de competencia de nuestras parroquias.

De esta forma presento mi nombre acompañado de este Programa de Gestión y sus lineamientos generales, como parte de los requisitos que debe cumplir un ciudadano para optar a Concejal del Municipio INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA.

I.- INTRODUCCIÓN

Como sabemos, la responsabilidad principal de los diferentes niveles de gobierno es promover el desarrollo, entendida como la construcción de capacidades y derechos de los ciudadanos.

En este sentido, el desarrollo local lo entendemos como un proceso integral, concertado en la edificación de unidades de planificación, de diseño de estrategias, planes, programas y proyectos de progreso en base a los recursos, necesidades e iniciativas locales, enmarcado en las dimensiones presentes en el municipio: social, económica, ambiental, política, cultural, salud, entre otras, lo que permitirá el crecimiento económico, la democracia política-social y participación ciudadana, de modo que se vaya alcanzando el desarrollo humano sostenible.

En línea con lo anteriormente indicado, este documento contiene las principales propuestas que he formulado como aspirante a Concejal del Municipio INDÍGENA BOLIVARIANO GUAJIRA, las cuales apuntan a la construcción y consolidación de un municipio que transite por los senderos del progreso y desarrollo, soportado en un ambiente democrático, participativo, tolerante y respetuoso de las instituciones, que por su precisión, contenido y alcance, integran el Programa de Gestión que cumpliré como Concejal del período constitucional 2014 – 2018.

Este programa de gestión estará soportado en la instancia de la participación ciudadana, como estrategia de trabajo y como principio fundamental en la perspectiva de que las comunidades incidan activamente en: la transformación de la realidad, la definición de políticas públicas, la discusión del presupuesto participativo, la identificación del mapa de necesidades y la acción razonada, conjunta y sostenida

PROGRAMA DE GESTIÒN

hacia la superación de sus problemas, orientada en la acción proactiva, propositiva y sinérgica, resultando un ámbito propicio para la implementación exitosa de los planes de desarrollo local que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

II.- VISIÒN

Rescatar en buena parte la confianza del pueblo legislando para ellos, actualizando las normativas legales municipales, creando nuevas ordenanzas así como también realizando una eficiente labor contralora de manera que la gestión del alcalde se encamine por los senderos del éxito y el bienestar.

III.- MISIÒN

Legislar sobre las ordenanzas que permitan desarrollar planes y programas con la participación de la comunidad como actores principales de su crecimiento y la educación como catalizador del desarrollo, reconociendo las características autóctonas de los pueblos que conforman el municipio, y mejorar la prestación de servicios públicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

IV.- OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo local a través de la legislación de ordenanzas municipales que permitan el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los lineamientos generales nacionales, regionales y municipales y las propuestas de las comunidades, con el fin de gestionar su progreso y futuro.

Legislaremos sobre materias de competencia del municipio como son:

A. Promoción y fomento de vivienda, parques, jardines, plazas, playas, balneario y otros sitios de recreación y deporte.

B. Sobre acueductos, drenajes y aguas residuales

PROGRAMA DE GESTIÓN

- C. Ordenación de tránsito de vehículos y personas así como administración de terminales
- D. Sobre abastos, mataderos y mercados y en generar la creación de servicios que faciliten el mercadeo y el abastecimiento de los productos de primera necesidad
- E. Sobre espectáculos públicos y publicidad comercial
- F. Sobre protección del ambiente y saneamiento ambiental
- G. Sobre la organización de promoción de ferias y festividades populares.
- H. Sobre actividades dirigidas al desarrollo del turismo local.
- I. Aseo urbano y domiciliario así como de limpieza y recorrido de desecho
- J. Sobre cultura y deporte
- K. Cementerio y servicios funerarios
- L. Sobre salina y creación de molindas

“NO MAS SED PARA NUESTRA TIERRA”

JUAN JOSÉ MONTIEL

CANDIDATO A CONCEJAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1

(PARROQUIAS GUAJIRA / ALTA GUAJIRA)

PERÍODO 2014- 2018